

Puno, 17 de agosto de 2021

VISTOS:

El Informe Nº 052-2021-D-EPD-FCJP-UNA-PUNO, formulado por el Director de la Escuela Profesional de Derecho, quien solicita Resolución de Reconocimiento de Prácticas Pre Profesionales I, II, III y IV correspondiente a los Semestres IX, X, XI y XII a favor de estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA-PUNO, la Dirección de la Escuela Profesional propone a Decanato emitir la Resolución de Prácticas Pre Profesionales, cuando el estudiante cumpla con los requisitos exigidos;

Que, el Reglamento de Practicas Pre-Profesionales de la Escuela Profesional de Derecho, de la UNA-PUNO, Resolución Rectoral Nº2537-2012-R-UNA, establece que las Practicas Pre-Profesionales constituyen una estrategia de Formación Profesional que permite el desarrollo de habilidades esenciales del alumno y la consolidación de su formación en la resolución, tratamiento y seguimiento de casos concretos, asimismo menciona que: las prácticas son desarrolladas en dos etapas; primero en el IX y X Semestre, bajo la libre elección del alumno, y la segunda durante el XI y XII Semestre, bajo cualquier modalidad; los mismos que son calificados y evaluados por la Facultad;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad por la Ley Universitaria Nº 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la realización de las PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES I, II, III y IV correspondiente a los Semestres IX, X, XI y XII a favor de:

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano.

Nombre	PEPE ALDO LIPA LIVISE
Código de Matricula	150840
Registro 40 del libro de Practicas Pre-Profesionales del año 2019	
Datos de la entidad donde se realizó las prácticas Pre-Profesionales I	
Autorizada mediante Resolución de Decanato Nº 127-2019-D-FCJP-UNAP	
Nombre de la Entidad	Estudio Jurídico - Abog. Wilder Ignacio Velazco
Dirección	Sito: Jr. Ancash Nº 110 - Puno
Periodo de practicas	18-03-2019 al 31-07-2019
Nombre del Jefe de Practicas y Supervisor	Abog. Michael Espinoza Coila
Datos de la entidad donde se realizó las prácticas Pre-Profesionales II	
Conforme a la modificación del reglamento de prácticas, no se expidió la resolución de autorización	
Nombre de la Entidad	Estudio Jurídico "Rios Abogados"
Dirección	Sito: Jr. Cajamarca Nº 527 Dpto. 01, segundo piso -
Periodo de practicas	19-08-2019 al 20-12-2019



RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº174-2021-D-FCJP-UNAP

Puno, 17 de agosto de2021

Nombre del Jefe de Prácticas y Supervisor	Abog. Omar Aguilar Anaza
Datos de la entidad donde se realizó las Prácticas Pre-Profesionales III	
Conforme a la modificación del reglamento de prácticas, no se expidió la resolución de autorización	
Nombre de la Entidad	Ministerio Público - Primera Fiscalía Superior Penal
Dirección	Sito: Av. Lavkakota N° 330 - Puno
Periodo de prácticas	01-06-2020 al 18-12-2020
Nombre del Jefe de Prácticas y Supervisor	Abog. Flavio Cruz Mamani
Datos de la entidad donde se realizó las Prácticas Pre-Profesionales IV	
Conforme a la modificación del reglamento de prácticas, no se expidió la resolución de autorización	
Nombre de la Entidad	Ministerio Público - Primera Fiscalía Superior Penal
Dirección	Sito: Av. Lavkakota N° 330 - Puno
Periodo de prácticas	09-11-2020 al 19-03-2021
Nombre del Jefe de Prácticas y Supervisor	Abog. Wilfredo Chura Sotomavor

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:

Dra. ROXANA ZAPATA COACALLA
Secretaria Técnica

Dr. MANUEL LEÓN QUINTANILLA CHACÓN
Decano

Distribución: D.E.P.
Supervisor

Interesado (a)
Archivo

BGES/JACP/lrb.-